



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

Dependència: (ACTIVIDADES)

Ref.: (JM/ct)

ACTIVIDADES

DOCUMENTO DE SÍNTESIS SOBRE DECLARACIÓN DE LA ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA EN BENICASIM

- *Termino municipal:* Benicasim (Castellón)

• *Zona:* El area comprendida entre las siguientes calles y espacio entre: calle Quatre Camins, calle Secretari Chornet, calle Leopoldo Querol, plaza de l'Estació, calle les Creus, calle de Mossén Oliver y calle de les Oliveres, en el termino municipal de Benicàssim. (Anexo I: plano escala 1/2000 marcada la zona).

• *Fecha y organo del acuerdo :* En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Benicasim, el día veintinueve de Marzo del dos mil siete (Punto Doce).

• *Régimen de actuaciones en el área objeto de declaración y medidas correctoras que se adoptan:*

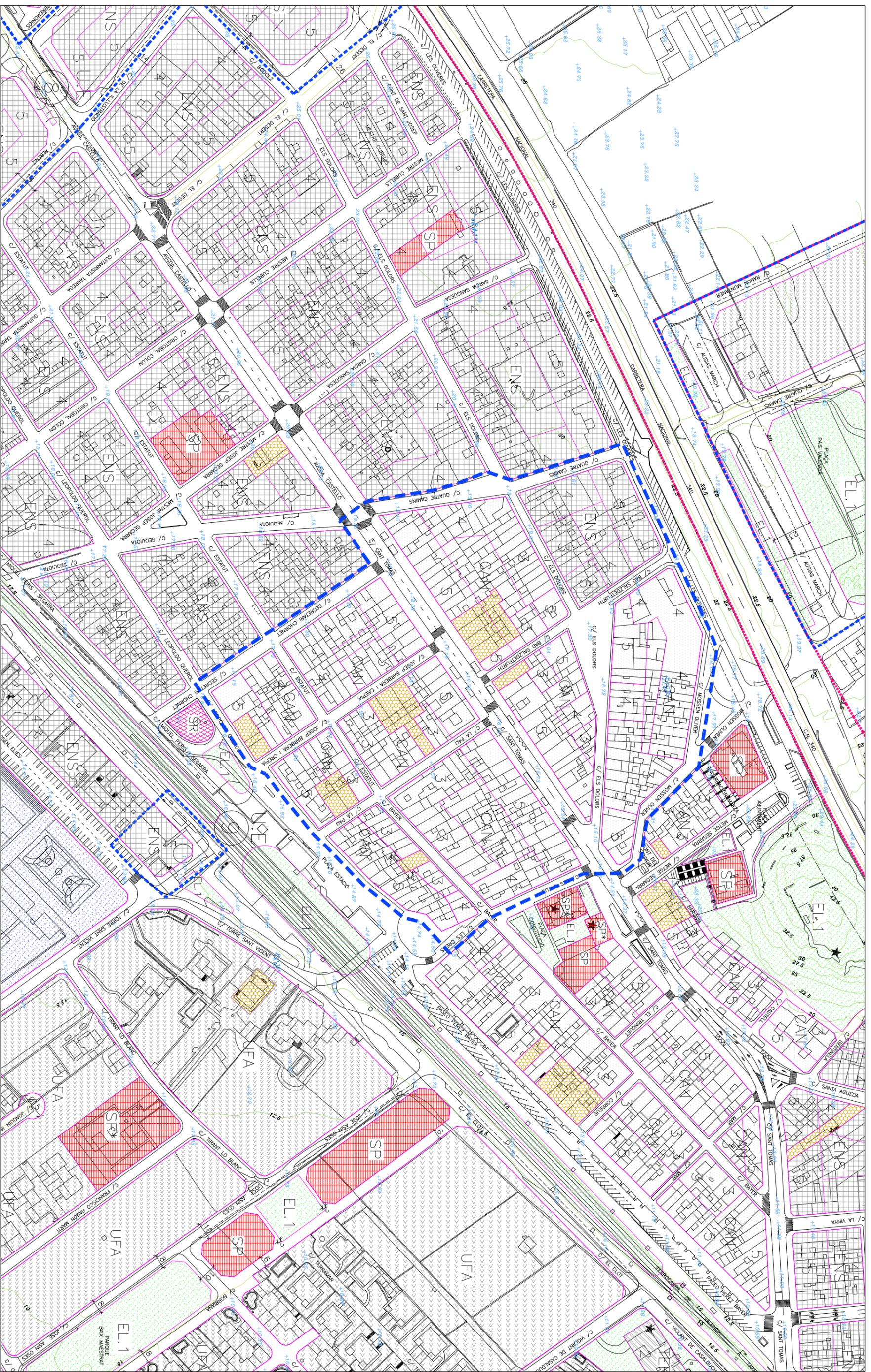
- Suspender en la zona, el otorgamiento de nuevas licencias de apertura, modificación o ampliación de las existentes. Esta suspensión queda restringida exclusivamente para el ejercicio de actividades recreativas y/o ocio que incorporen ambientación musical o productoras de ruidos y vibraciones.

- Limitar el horario de cierre de las actividades que se desarrollen en la zona objeto de la declaración a las 1: 30 horas.

- Control efectivo por parte de la Policía Local del cumplimiento del horario de cierre.

• *Publicación:* Diari Oficial de la Generalitat Valencianade , (enviado el 16-4-2007)

• *Vigencia:* entra en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.G.V. y es de 1 año según el citado acuerdo plenario sin perjuicio de que el artículo 31 de la Ley 7/2002 establece que las medidas adoptadas se mantendrán en vigor en tanto en cuanto no quede acreditada la recuperación de los niveles superados mediante informe técnico, se resuelva el cese de la declaración de Zona Acústicamente Saturada, por el pleno del Ayuntamiento y se publique en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.



PLANO PGOU: ZONA ACUSTICAMENTE SATURADA

ESCALA: 1/2000

FECHA: APROBADO POR PLENO DEL 29-3-07